



“Medalla Vicente Pascual Barquero en reconocimiento Al Liderazgo Ético y la Responsabilidad Social”

Preámbulo

*El día 24 de octubre de 2005, en la ciudad de Panamá, entregó su alma al Creador el ingeniero **Vicente Pascual Barquero**.*

Por razón de tan lamentable acontecimiento, la Junta Directiva de la Asociación 2005/2006, unánimemente, aprobó designar el salón de reuniones con el nombre de Don Vicente Pascual Barquero y posteriormente, en el mismo año, sometió a la consideración de la familia Pascual la creación de la medalla VICENTE PASCUAL BARQUERO, en reconocimiento al liderazgo ético y la responsabilidad social.

Este meritorio y significativo reconocimiento que inmortaliza la memoria de tan ejemplar personaje, fue oficialmente instaurado mediante el reglamento aprobado por la Junta Directiva el 9 de noviembre de 2005, el cual se modifica con la aprobación de la Junta Directiva 2008-2009.

La administración de la APEDE, mantiene un registro, completo, de aquellas personas que han sido, así, distinguidas.

Reglamento

Trayectoria de Vicente Pascual Barquero:

Empresario, ejecutivo, profesional, hombre de gran sensibilidad por su comunidad, líder y al tiempo adalid de un gremio, quien supo difundir y defender los principios de la libertad, la democracia y la ética, y supo levantar su voz contra el autoritarismo y el abuso, dando siempre ejemplo con sus acciones de civismo y responsabilidad social.

Fue uno de los panameños que creyó firmemente en el valor del desarrollo industrial de nuestro país, quien llevó a la práctica sus inversiones en este campo y trabajó fuertemente para impulsarlo. El Ing. Pascual formó parte de una familia modelo en la realización de este empeño. Se distinguió por su gran aprecio y compromiso por la educación. Representó a la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE) y a otras organizaciones empresariales y cívicas en diversos cónclaves internacionales. Presidió diversas empresas relacionadas con la industria y el sector de servicios.

Cargos ocupados:

Presidente de la APEDE 1972-1973. Presidente de la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE), en 1973 (VIII CADE), y 2005 (XXXIX CADE). Presidió la Comisión de Préstamos y Becas. APEDE le confirió la distinción “El Ejecutivo del Año 1984”; y en el 2001 la “Medalla Pedro Boyd Galindo”.

Presidente del Club Rotario 1995-1996; Gobernador del Distrito Rotario 4240 para el año 2000-2001 (Panamá, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua).

Presidente del Sindicato de Industriales de Panamá 1978-1980

Síndico del COSPAE, el cual le confirió la “Orden René de Lima” en el año 2004.

Presidente del Comité Nacional de INCAE 1978-1919, 1994-1995, 1999-2000

Miembro de la Junta Directiva y de la Junta de Síndicos del Centro Nacional de Competitividad.

Además participó activamente en la Fundación Rotaria de Panamá, CONEP, FUNDES, Centro PANUSA, Fundación Biblioteca Nacional, FETV Canal 5, Consejo Nacional de Educación, y como Vicepresidente de la Junta Directiva del Grupo Pascual, Director de Banco Continental y de varias, otras, empresas privadas.

Entrega de la Medalla:

La Medalla será entregada anualmente, en la reunión almuerzo mensual del mes de octubre de la Asociación.

Quién puede ser considerado:

Un socio o no socio de la APEDE, que se haya destacado por su trayectoria de trabajo y dedicación, en función de la promoción, desarrollo y aplicación de una cultura de prácticas éticas en los negocios y de responsabilidad social empresarial.

Procedimiento para la escogencia del (a) acreedor (a) a la Medalla:

- La Junta Directiva de la APEDE declarará abierto el concurso para la escogencia del (la) acreedor (a) a la Medalla, a más tardar el 15 de agosto de cada año, dejando constancia de ello en el tablero de anuncios de las oficinas administrativas de la APEDE, al tiempo de comunicarlo, también, por los medios internos y externos de la Asociación.
- La Junta Directiva designará a dos integrantes para la Comisión Evaluadora, a la cual se integrará un miembro de la familia Pascual, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Dicha Comisión tendrá a su cargo evaluar a los (as) candidatos (as), y someter su recomendación a de la Junta Directiva.

- Esta Comisión tendrá la responsabilidad de evaluar a los candidatos únicamente según los parámetros presentados a continuación:
 1. Comportamiento ético comprobable.
 2. Participación y acciones empresariales que denoten responsabilidad social.
 3. Participación y acciones personales que denoten responsabilidad social.
 4. Trayectoria de vida, personal y profesional, ejemplar.

La elección del candidato deberá ser el resultado de una decisión unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora. El representante de la Familia Pascual tendrá derecho a vetar a cualquiera de los candidatos durante dicho proceso evaluativo.

- Cualquier socio de la APEDE tendrá hasta el 15 de septiembre, de cada año, para hacer llegar a la Dirección Ejecutiva de la APEDE, un sobre cerrado que contenga el nombre del candidato o candidata. El proponente de un candidato no deberá solicitar apoyo a terceros o revelar la identidad del candidato propuesto, manteniendo la confidencialidad del proceso en todo momento.
- Vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva hará entrega de todos los sobres cerrados recibidos, directamente a la Comisión Evaluadora designada por la Junta Directiva. La Comisión Evaluadora deberá, a más tardar el 30 de septiembre, comunicar su decisión a la Junta Directiva. Si por cualquier motivo no se pudiese escoger un candidato, se comunicará a la Junta Directiva por medio escrito la decisión. En este caso, se podrá posponer la escogencia del candidato hasta el próximo periodo, cuando la Asociación reiniciará un nuevo proceso de evaluación de candidatos.
- La Junta Directiva recibirá por escrito y en sobre cerrado una decisión de la Comisión Evaluadora para el día 7 de octubre de cada año, a más tardar. El nombre del candidato o candidata ganador (a) será notificado a la Junta Directiva, una vez sea verificado que se cuenta con el quórum pertinente para la reunión.

- Una vez informada la Junta Directiva de la decisión, la persona seleccionada será informada de inmediato, por parte del Presidente de la Asociación o la persona quien éste designe. La persona seleccionada deberá confirmar su aceptación del reconocimiento, así como su presencia en el acto de entrega de la medalla. En ningún momento se hará público los nombres de las personas que fueron consideradas por la Comisión Especial.
- Durante los procesos de presentación y selección, todas las personas involucradas deberán mantener absoluta confidencialidad. La Junta Directiva en ningún momento deberá tener conocimiento de los candidatos propuestos y evaluados por la Comisión Evaluadora.

Restricciones:

No podrán aceptarse como candidatos a la Medalla, a miembros de la Junta Directiva durante su período como Directores.

La Medalla no podrá conferirse en forma post mortem.

Reconocimiento:

Se diseñará la Medalla bañada en oro de 24 quilates. En un lado llevará el semblante de Vicente Pascual Barquero. y la leyenda: “Medalla Vicente Pascual Barquero. Al Liderazgo Ético y a la Responsabilidad Social. Año XXXX”. En el otro lado, el escudo de la APEDE.

Presentación anual:

La Medalla será entregada y colocada por un representante de la familia Pascual. El receptor deberá recibir la Medalla personalmente. Una vez escogida la semblanza para la primera medalla, ésta no será cambiada, salvo a solicitud específica de la familia Pascual, debidamente representada. La Junta

Directiva decidirá quién hará la presentación de la Medalla el día de la entrega de la misma, en cuyo acto el receptor también expresará algunas palabras.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de febrero, de dos mil nueve (2009).

Roberto Alfaro
Presidente

Sandra Pagés
Secretaria General